

## EL PRAT DE LLOBREGAT

*Edicto*

Doña Lidia Ramos Ubero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, bajo el número 234/1997, a instancia de doña Montserrat González Matutano, representada por la Procuradora señora Comabasosa Gamir, contra don Leocadio Vázquez López, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don Leocadio Vázquez López, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en los presentes autos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de don Leocadio Vázquez López, libro y firmo el presente en El Prat de Llobregat a 24 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Lidia Ramos Ubero.—3.520.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

*Edicto*

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 469/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Soinsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1276/0000/18/0469/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril

de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda número 7, tipo E, del bloque número I de la primera fase, sita en la urbanización «Las Buhardillas de Vallealto», integrante de la urbanización «Vallealto», en el término municipal de El Puerto de Santa María, pago de San Cristóbal. Consta de planta baja con estar-comedor, cocina, vestíbulo y escalera de acceso a la planta alta, patio, porche y garaje; planta alta, con tres dormitorios, dos cuartos de baño, escalera, distribuidor y terraza; la vivienda ocupa una superficie útil de 77,61 metros cuadrados; el porche y el garaje, techados pero no cerrados, 20,34 metros cuadrados; el patio tendadero, terraza-balcón. Y terraza del piso, 9,63 metros cuadrados, y el jardín 25,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.358, del libro 709, folio 84 vuelto, finca 34.149, inscripción quinta. Tipo de subasta: 16.935.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 3 de noviembre de 1998.—La Juez titular, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—3.224.

## EL VENDRELL

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 168/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Patrick Louis Renaud, doña Cristobalina Query Ramirez, don Martí Morros Mercader y doña Ángela Query Ramirez, en reclamación de cantidad, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los inmuebles que a continuación se dirán:

Las fincas objeto de subastas corresponden al Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, hallándose ubicadas en cuanto a los lotes del 1 al 6, ambos inclusive, en la parcela número 77-A del plano de urbanización, en la urbanización «Nuestra Señora de Núria», ubicada en el término de Vila-Seca, partida «Pla de Maset» o «Vedat de Sa Ilustrísima», cabo de Salou, y son las siguientes:

Lote 1.—Registral 34.913. Inscrita al tomo 1.371, libro 389, folio 100. Urbana 11. Altillio número dos, planta primera; superficie 29,70 metros cuadrados más 8 metros cuadrados de terraza.

Lote 2.—Registral 34.915. Inscrita al tomo 1.371, libro 389, folio 102. Urbana 12. Altillio número tres, planta primera; superficie 29,80 metros cuadrados más 8 metros cuadrados de terraza.

Lote 3.—Registral 34.917. Inscrita al tomo 1.371, libro 389, folio 104. Urbana 13. Altillio número cuatro, planta primera; superficie 29,80 metros cuadrados más 8 metros cuadrados de terraza.

Lote 4.—Registral 34.919. Inscrita al tomo 1.371, libro 389, folio 106. Urbana 14. Altillio número cinco, planta primera; superficie 29,60 metros cuadrados más 8 metros cuadrados de terraza.

Lote 5.—Registral 34.921. Inscrita al tomo 1.371, libro 389, folio 108. Urbana 15. Altillio número seis, planta primera; superficie 29,60 metros cuadrados más 8 metros cuadrados de terraza.

Lote 6.—Registral 34.923. Inscrita al tomo 1.371, libro 389, folio 110. Urbana 16. Altillio número siete, planta primera; superficie 29,60 metros cuadrados más 8 metros cuadrados de terraza.

Los anteriores lotes están tasados cada uno de ellos en 700.000 pesetas. Se valora la nuda propiedad de una mitad indivisa de cada una de las fincas descritas.

Lote 7.—Finca registral número 24.957. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.735, libro 647, folio 25. Urbana. Departamento número 40. Apartamento sito en la planta séptima, señalado con el número 702 del edificio denominado «Nautilus, en Salou, con fachada principal a la calle Tortosa. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, dos roperos y terraza. Cabida: 45 metros cuadrados de superficie útil, más 25 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso al apartamento y con estudio número 701; a la derecha, entrando y al fondo, con proyección vertical del patio de la comunidad; a la izquierda, con estudio número 703; arriba, con la terraza de la comunidad, y debajo con apartamento número 602. Cuota: 2,114661 por 100.

Tasada, a efectos de la presente, en 2.394.000 pesetas (se valora la nuda propiedad de una mitad indivisa de la finca descrita).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el día 12 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de en cuanto al lote número 1. Finca registral número 34.913, la suma de 700.000 pesetas; en cuanto al lote número 2, finca registral número 34.915, la suma de 700.000 pesetas; en cuanto al lote número 3, finca registral número 34.917, la suma de 700.000 pesetas; en cuanto al lote número 4, finca registral número 34.919, la suma de 700.000 pesetas; en cuanto al lote número 5, finca registral número 34.921, la suma de 700.000 pesetas; en cuanto al lote número 6, finca registral número 34.923, la suma de 700.000 pesetas; en cuanto al lote número 7, finca registral número 24.957, la suma de 2.394.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número procedimiento: 42370000170168/95, número de cuenta: 0241 01-042400), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin